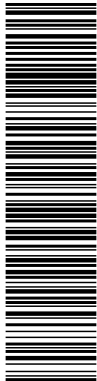


DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptacion viviendas usuarios Centros Dia	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 1 de 38	FIRMAS 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52	ESTADO FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025 Valeriano Diaz Baz 5086174 1DFX6-SKWPF-QJ6IO FD94COA1B5A74B2C101F99D3286B65DD074A21A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



SG/ER/bvg

Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en segunda convocatoria, el día **doce de mayo de dos mil veinticinco**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

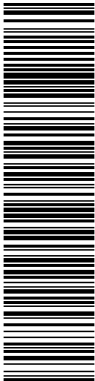
14º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración, a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, relativa a las bases de la convocatoria, para la concesión de Ayudas para la realización de actuaciones vinculadas al programa municipal “Mejoramos tu entorno. Mejoramos tu bienestar”, para la adaptación de viviendas de personas usuarias de Centros de Día en el marco del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia año 2025. (Código convocatoria: 2025/2025/3/640820/000)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto proponer la aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, con destino a la adaptación de las viviendas donde residan personas usuarias de Centros de Día, que cumplan los requisitos establecidos, en el marco del Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Comunidad de Madrid para la ejecución de Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, subproyecto S-22, y dentro de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para 2025.

La finalidad de estas subvenciones, es asegurar las actuaciones de accesibilidad, fomentando la realización de actuaciones de adaptación de las viviendas ubicadas en la ciudad de Torrejón de Ardoz, donde residan de manera habitual y permanente usuarios de centro de día, para la mejora de su autonomía, con el fin de facilitar la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptación viviendas usuarios Centros Día		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 2 de 38	1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52	FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025. Valiéndolo Díaz Baz 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



movilidad interior o aumentar la seguridad en el entorno doméstico y eficiencia energética, favoreciendo la permanencia en sus domicilios.

En términos generales se establece el procedimiento para la concesión de las mencionadas subvenciones que, entre otros aspectos, regula:

- Actuaciones subvencionables: todas aquellas infraestructuras por obras de reforma arquitectónica para la adecuación de los espacios y que tenga por objeto la accesibilidad y habitabilidad de la vivienda, con el fin de facilitar las mejores condiciones para mantenerse en su domicilio, así como aquellas que tengan por objeto la mejora de la eficiencia energética de la misma. No serán subvencionables las actuaciones que se ejecuten en zonas comunes.
- Plazo para la presentación de solicitudes: comprenderá desde el día siguiente al de la publicación de extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid hasta el 11 de julio de 2025.
- El crédito presupuestario para la concesión de estas ayudas, se abonaría con cargo a la AP 110 23100 48000, "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Subvenciones adaptación de viviendas", código de proyecto 2022 3 BSMRR 1 1, del presupuesto 2025 y hasta importe máximo de 41.920,41 €.

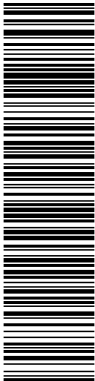
Se acompaña el texto de las bases de la convocatoria para conocimiento de la Junta.

Propuesta que someto a la consideración y, en su caso, aprobación, en Torrejón de Ardoz,

Rubén Martínez Martín, C.D de Bienestar, Educación e Inmigración. Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por: Ver fecha y firma al margen

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES VINCULADAS AL PROGRAMA MUNICIPAL "MEJORAMOS TU ENTORNO. MEJORAMOS TU BIENESTAR", PARA LA ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES Y EL AYTO. DE TORREJÓN DE ARDOZ, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA. (CÓDIGO CONVOCATORIA 2025/2025/3/640820/000)

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptacion viviendas usuarios Centros Dia	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 3 de 38	FIRMAS 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52 ESTADO FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 10:52:20 del día 13 de Mayo de 2025 Valeriano Díaz Baz. 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO FD94COA1B5A74B2C101F99D3286B65DD074A21A. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

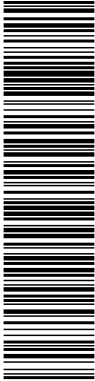


1. MARCO NORMATIVO

Será a aplicación a la presente convocatoria pública de subvenciones:

- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, Reglamento por el que se regula las obligaciones de facturación.
- Ordenanza Reguladora de las Bases Generales para la concesión de subvenciones en el Ayto. de Torrejón de Ardoz, de 30/11/2016, BOCM nº 311 de 27/12/2016.
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre por la que se establece el procedimiento y formato de la información proporcionada por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptación viviendas usuarios Centros Día		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 4 de 38	1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52	FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025. Valiente Díaz Baz 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO FD94COA1B5A74B2C101F99D328B865DD074A21A. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



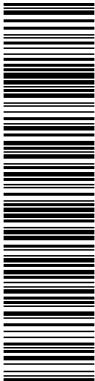
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- También serán de aplicación las siguientes disposiciones normativas:
 - ✓ Las normas que se aprueben en el ámbito de la ejecución y gestión del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y en particular: Reglamento de la UE 2020/2094 del Consejo de 14 de diciembre de 2020 por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19; Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; el Acuerdo del Consejo de ministros de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España; la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de Recuperación y Resiliencia de España; las disposiciones operativas relativas a la aprobación de la evaluación del plan de Recuperación y Resiliencia.
- La normativa que regula la aplicación del principio de “no causar daño significativo” (DNSH), como:
 - ✓ El Reglamento (UE 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, (Reglamento de Taxonomía).
 - ✓ Guía técnica sobre la aplicación del principio de no causar un perjuicio significativo, en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), (Guía técnica de la Comisión Europea).
 - ✓ Los Actos delegados derivados del Reglamento 2020/852 (Reglamento de Taxonomía). En todo caso los procedimientos de evaluación ambiental establecidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, que sean de aplicación, así como otras evaluaciones y procedimientos que pudieran resultar de aplicación en virtud de la legislación medioambiental. En todo caso, las actuaciones llevarán a cabo los procedimientos de evaluación ambiental establecidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, que sean de aplicación, así como otras evaluaciones y procedimientos que pudieran resultar de aplicación en virtud de la legislación ambiental.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptacion viviendas usuarios Centros Dia		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 5 de 38	1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52	FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 10:52:20 del día 13 de Mayo de 2025 Valeriano Díaz Baz. 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



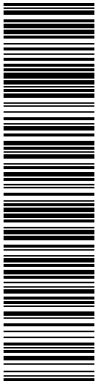
- La normativa aplicable en materia de prevención, detención y corrección del fraude, la corrupción y el conflicto de intereses.:
 - ✓ Directiva (UE) 2017/1371 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2017, la Ley Orgánica 1/2019, de 20 de febrero por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal para transponer directivas de la Unión Europea en los ámbitos financieros y de terrorismo, y abordar cuestiones de índole internacional.
 - ✓ El Reglamento (CE, Euratom) nº 2988/1995 del Consejo, de 18 de diciembre de 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas. – Art. 61 del Reglamento (EU, Euratom) 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018, sobre normas financieras aplicables al Presupuesto General de la Unión Europea (Reglamento financiero).
 - ✓ Resolución de 30/04/2024, aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el informe de fiscalización de los planes antifraude aprobados por las entidades locales que participaron en la ejecución de las medias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2. DEFINICIÓN. OBJETO

A los efectos de esta convocatoria, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través del Convenio de colaboración suscrito con la Comunidad de Madrid para la ejecución de Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, de acuerdo a los objetivos y líneas establecidas, y dentro de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para 2025, convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a la adaptación de las viviendas para las personas usuarias de centros de día, que cumplan los requisitos establecidos.

La finalidad de estas subvenciones es asegurar las actuaciones de accesibilidad, fomentando la realización de actuaciones de adaptación de las viviendas ubicadas en la ciudad de Torrejón de Ardoz, donde residan de manera habitual y permanente usuarios de centro de día (cualquier centro de día), para la mejora de su autonomía, con el fin de facilitar la movilidad interior o aumentar la seguridad en el entorno doméstico y eficiencia energética, favoreciendo la permanencia en sus domicilios.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptacion viviendas usuarios Centros Dia		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 6 de 38	1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52	FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025. Valiéndolo Díaz Baz 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO FD94C0A1B5A74B2C101F99D3286B65DD074A21A. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



Las presentes Bases de la convocatoria se aprueban en el marco del presupuesto municipal, y del convenio firmado con la Comunidad de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU, subproyecto S-22” Adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día”. Serán objeto de subvención las actuaciones que contribuyan al objetivo operativo de fomentar la adaptación de las viviendas donde residan personas usuarias de Centros de Día, cuyo resultado se estimará con los indicadores y las metas definidos en dichos objetivos.

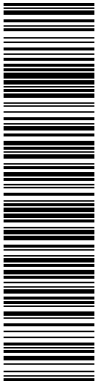
El efecto que se pretende conseguir es mejorar las condiciones de accesibilidad y habitabilidad de las viviendas de las personas usuarias de cualquier Centro de día.

3. BENEFICIARIOS

Para resultar beneficiario deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- 1. Requisitos de las viviendas: Las viviendas objeto de la actuación subvencionable deberán constituir la residencia habitual, permanente y continuada de usuario de centro de día de proximidad.
- 2. Requisitos para resultar beneficiario
 - a) Ser persona física.
 - b) Estar empadronado en Torrejón de Ardoz, en la vivienda para la que se solicita la subvención, constituyendo la misma la residencia habitual, permanente y continua del usuario del centro de día, entendiéndose que concurre este requisito cuando:
 - b.1. El usuario del centro de día debe estar empadronado en el domicilio con antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de solicitud de la ayuda referida a obras no iniciadas o iniciadas y no finalizadas.
 - b.2. El usuario del centro de día debe estar empadronado en el domicilio con antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de emisión de la factura relativa a actividades subvencionables ejecutadas con anterioridad a la fecha de solicitud.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptación viviendas usuarios Centros Día	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 7 de 38	FIRMAS 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52
	ESTADO FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 10:52:20 del día 13 de Mayo de 2025 Valeriano Díaz Baz. 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO FD94COA1B5A74B2C101F99D3286B65DD074A21A. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



- c) Ser usuario de centro de día de proximidad: se entiende por usuario de centro de día aquellas personas reconocidas como dependientes, por aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que tengan reconocido en su PIA como recurso, centro de día o prestación vinculada a este servicio.
- d) Ostentar la condición de propietario, arrendatario, usufructuario o cualquier título jurídico de análoga naturaleza sobre la vivienda objeto de la actuación subvencionable. En caso contrario, el usuario de centro de día deberá formar parte de la unidad familiar de quien ostente título de posesión y tenencia legítima sobre la vivienda objeto de actuación subvencionable. En todo caso el/la beneficiario/a ha de gozar de plena disponibilidad de la vivienda objeto de la actuación subvencionable.

A los presentes efectos se considerará unidad familiar, la persona o conjunto de personas que conviviendo en el mismo domicilio y estando empadronados en el mismo, están unidos por razón de parentesco o afinidad hasta el segundo grado el línea horizontal o colateral.

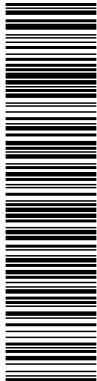
Para el caso de que en un mismo domicilio residan más de un usuario de centro de día, éstos podrán presentar solicitudes de subvención independientes siempre que las actuaciones a subvencionar no sean coincidentes.

- e) No podrán ser beneficiarios de las ayudas, los usuarios de centro de día en quienes concurren cualquier circunstancia de prohibición de contratar prevista en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Tendrán la consideración de actuaciones subvencionables todas aquellas infraestructuras por obras de reforma arquitectónica para la adecuación de los espacios y que tenga por objeto la accesibilidad y habitabilidad de la vivienda, con el fin de facilitar las mejores condiciones para mantenerse en su domicilio, así como aquellas que tengan por objeto la mejora de la eficiencia energética de la misma. No serán subvencionables las actuaciones que se ejecuten en zonas comunes. A título enunciativo, podrán ser actuaciones subvencionables las que tengan por objeto:

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptación viviendas usuarios Centros Día	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 8 de 38	FIRMAS 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52 ESTADO FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025. Valiente Díaz Baz 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO FD94C0A1B5A74B2C101F99D3286B65DD074A21A. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



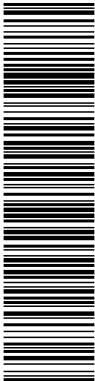
- **Mejora energética** -> instalación de placas solares y acumuladores de energía (en el exterior de las viviendas siempre que se trate de viviendas unifamiliares. No son subvencionables estos gastos en vivienda en régimen de propiedad horizontal), estufas de pellets; instalación de ventanas con doble acristalamiento y cámara de aire y sistema de persianas eléctrico o manual, instalación de contraventanas; aislamiento de paredes y tejados y análogas.
- **Mejora de la accesibilidad** -> rampas de acceso, plataformas elevadoras vertical, dispositivos salva-escaleras, revestimientos de goma para escalera u otros dispositivos de mejora de la accesibilidad, incluyendo los adaptados a personas con discapacidad sensorial o intelectual o del desarrollo, así como su adaptación, una vez instalados, a la normativa sectorial correspondiente.
- **Favorecer la autonomía** -> instalación de barras abatibles con control de tronco, barras y asideros de apoyo fijos y abatibles, elementos de pared para la regulación en altura de lavabos e inodoros, grúas de pared o techo, sillas de ducha regulables en altura, incluidas las eléctricas y auto propulsables, camillas con regulación eléctrica, mamparas accesibles para ducha, obras (incluidos materiales) para la adaptación de baños, cámara higiénica, adaptación de cocinas ensanchamiento de puertas, pasillos...; instalación de puertas accesibles, instalación de suelos antideslizantes o tratamientos antideslizantes, instalación de elementos de información o avisos como señales luminosas o sonoras que ofrezcan accesibilidad comunicativa y faciliten la orientación en el interior de la vivienda; instalación domótica y otros avances tecnológicos que favorezcan la autonomía del/la usuario/a del centro de día.

La actividad subvencionable técnicamente debe ser valorada como adecuada para el cumplimiento de los fines (favorecer la autonomía, la accesibilidad, y mantenimiento del beneficiario en su domicilio), en atención a la limitaciones, dependencia o tipo de discapacidad de/la beneficiario/a.

No serán subvencionables:

1. Las obras en viviendas particulares que tengan por objeto actuaciones de mera estética, o que no supongan una accesibilidad de la vivienda, ni favorezca su autonomía.
2. Las obras que afecten a los elementos comunes de los inmuebles en edificios existentes de uso residencial vivienda.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptación viviendas usuarios Centros Día	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 9 de 38	FIRMAS 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52
	ESTADO FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 10:52:20 del día 13 de Mayo de 2025 Valeriano Díaz Baz. 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO FD94COA1B5A74B2C101F99D3286B65DD074A21A. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



3. En el caso de viviendas unifamiliares, no serán subvencionables ninguna obra que no esté en el interior de la vivienda, tales como las zonas de acceso a la misma o aquellas relativas a accesibilidad en piscinas, zonas deportivas o cualquier otra dentro de su parcela, exceptuando únicamente aquella actuación mínima imprescindible necesaria para acceder desde la calle al interior de la vivienda. Cuando se trate de instalaciones u obras que tengan por objeto la eficiencia energética, se equipara a interior de la vivienda, el tejado o zonas alledañas a la vivienda (terreno o finca en la que se erige la vivienda) en las que se instalen las placas solares, acumuladores de energía, estufas de pellets ..., siempre que el suministro de energía esté destinado a la vivienda.
4. Las obras que supongan ampliación de la vivienda habitual o las adaptaciones de vivienda de nueva construcción.

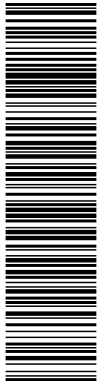
5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- a) Podrán ser objeto de subvención las actuaciones subvencionables ejecutadas desde el 1 de noviembre de 2024 y aquellas que están en desarrollo o no iniciadas a la fecha de presentación de la solicitud.
- b) El plazo para la ejecución de las actuaciones subvencionables, pendientes de ejecución, no podrá exceder del 30 de noviembre de 2025.

6. COMPATIBILIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

Las subvenciones de este programa serán compatibles con cualesquiera otras ayudas públicas para el mismo objeto, siempre que no se supere el coste total de las actuaciones y siempre que la regulación de las otras ayudas ya sean de ámbito nacional o europeo lo admitan, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, 12 de febrero 2021, que establece que la ayuda concedida en el marco del Mecanismo se sumará a la proporcionada con arreglo a otros programas e instrumentos de la Unión, precisando que las reformas y los proyectos de inversión podrán recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la Unión siempre que dicha ayuda no cubra el mismo coste, evitando la doble financiación entre programas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y, así, como instrumentos de la Unión.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptación viviendas usuarios Centros Día	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 10 de 38	FIRMAS 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52
	ESTADO FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025. Valiéndolo Díaz Baz 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



A estos efectos, el beneficiario final de la ayuda deberá comunicar de inmediato, incluso durante la tramitación de la solicitud, al órgano instructor o concedente, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, así como cualquier modificación de las condiciones que puedan motivar o hubieran motivado tal reconocimiento y que pudiera determinar la pérdida sobrevenida del derecho a la ayuda.

7. FINANCIACIÓN, CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

Las ayudas que se conceden al amparo de esta línea de subvención serán financiadas con cargo a la AP 110 23100 48000 “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, subvención adaptación de viviendas” código de proyecto 2022 3 BSMRR 1 1, presupuesto 2025, por importe de cuarenta y un mil euros novecientos veinte euros con cuarenta y un céntimos (41.920,41 €).

Estas ayudas están financiadas al 100% con Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU, Subproyecto S-22 “Adaptación de viviendas de usuario de centro de día”.

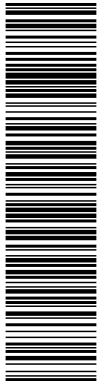
El importe a conceder a cada beneficiario de la ayuda será del 79% del coste de la actuación subvencionable y hasta un máximo de 15.000,00 €/solicitud. La subvención no podrá en caso alguno ir destinada al pago del impuesto sobre el valor añadido derivado de la actuación subvencionable.

Para el supuesto de que el solicitante haya concurrido en convocatorias anteriores y resultado beneficiario, se tomarán en consideración para el cómputo del límite cuantitativo referido anteriormente, los importes ya subvencionados. Por ello, el importe total a conceder en todas las convocatorias no podrá exceder de 15.000,00 €.

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

- 1. La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante BDNS) y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Asimismo, se publicará en la página web del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptación viviendas usuarios Centros Día	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 11 de 38	FIRMAS 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52
	ESTADO FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 10:52:20 del día 13 de Mayo de 2025 Valeriano Díaz Baez 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



2. El plazo de presentación de las solicitudes de subvenciones objeto de esta convocatoria comprenderá el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, hasta 11 de julio de 2025.
3. En el supuesto que, dentro del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado anterior, tengan entrada en el Registro del Ayuntamiento varias solicitudes de un mismo beneficiario referidas a actuaciones en la misma vivienda, se admitirá a trámite únicamente la primera solicitud, teniéndose por inadmitidas las restantes, salvo en aquellos supuestos en los que su objeto sea la modificación, complemento o rectificación de la presentada en primer lugar.
4. Las solicitudes presentadas fuera del plazo previsto en la convocatoria no se admitirán a trámite.

9. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

La solicitud de subvención, junto con los anexos que procedan y la documentación exigida, se dirigirá a la Concejalía de Bienestar del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y podrá presentarse, presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la LPACAP.

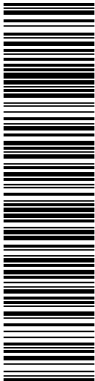
Puede informarse llamando al teléfono 91 656 69 12.

En los supuestos de presentación de la solicitud de subvención de manera presencial, la documentación se acompañará en formato papel.

10. MODELO DE SOLICITUD.

1. La solicitud de subvención se presentará mediante el modelo que se incorpora a la presente convocatoria. Este modelo y los restantes referidos en la convocatoria, podrán obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
2. La solicitud deberá estar debidamente formalizada y firmada por la persona usuaria del Centro del día o quien ostente su representación legal o la persona que asuma su tutela o guarda de hecho, en la que, además de consignar los datos identificativos y de contacto, deberá bajo su responsabilidad suscribir la siguiente declaración, incluidas en el modelo de solicitud adjunto a esta convocatoria:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptación viviendas usuarios Centros Día		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 12 de 38	1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52	FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025. Valiente Díaz Baz 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO FD94COA1B5A74B2C101F99D3286B65DD074A21A. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



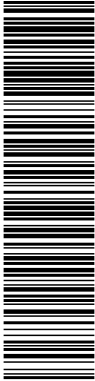
- Declaración de guardador de hecho (Anexo VII).
- Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas que impiden la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas, según lo dispuesto en el Artículo 13 de la LGS.

11. DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán debidamente cumplimentadas y firmadas por el solicitante o representante legal o guardador de hecho, e irán acompañadas de los anexos I II, III, IV, V, VI (solo en aquellos casos en los que la actividad subvencionable ha sido ejecutada y abonada con antelación a la presentación de la solicitud) y VII, así como la siguiente documentación:

1. Modelo oficial de solicitud (Anexo I), cumplimentado en todos sus apartados. Cuando la solicitud sea formulada por el representante legal de la persona usuaria del Centro de día, deberá acreditarse la representación por cualquier documento válido en derecho. Si la solicitud es formulada por el guardador/a de hecho, deberá acompañar la documentación médica, de la que se pueda constatar la incapacidad de hecho para que el/la beneficiario/a firme la solicitud.
2. NIF/NIE del beneficiario, y, en su caso, del representante.
3. Empadronamiento colectivo en el que conste la fecha de antigüedad en padrón.
4. Libro de familia.
5. Certificado o nota simple del Registro de la Propiedad o bien documentación acreditativa del hecho, acto o negocio jurídico (contrato de compraventa, contrato de arrendamiento, escritura de partición de herencia, testamento y/o certificado de últimas voluntades, escritura pública de donación, etc....) que demuestre la titularidad del inmueble como propietario/a, arrendamiento/a, usufructuario/a o titular por cualquier otro título jurídico de similar naturaleza admisible en Derecho, por parte del/la usuario/a del centro de día.
6. En el supuesto de que el/la usuario/a del centro de día no sea propietario/a de la vivienda, declaración responsable suscrita por el/la solicitante o su representante, donde manifieste que goza de la plena disponibilidad del inmueble para la realización de las actuaciones, contando con la autorización del /la propietario/a. (Anexo VIII).

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptación viviendas usuarios Centros Día		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 13 de 38	1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52	FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025. Valiéndose de la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

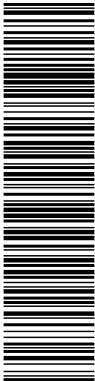


7. En el supuesto de actuaciones sin iniciar o en curso de ejecución, presupuesto del coste de la actuación para la que se solicita la ayuda, incluyendo las obras o instalaciones a realizar y, en caso de que fuera necesario por la entidad de las obras, proyecto básico firmado por técnico facultativo competente. Al finalizar las obras o instalaciones, deberá presentar la correspondiente factura justificativa de su ejecución y del gasto. En dicha documentación deberá constar el domicilio de la vivienda en la que se ejecutarán las obras o actuaciones sobre las que se solicita subvención.
8. En el supuesto de obras ejecutadas, factura en la que conste la descripción de las obras o instalaciones realizadas, domicilio en el fueron ejecutadas y coste de las mismas. Dicha factura debe corresponderse con obras o instalaciones ejecutadas entre el 1 de enero de 2022 y la fecha de solicitud de la subvención y haber sido emitida a nombre del usuario del centro de día o a nombre del familiar que sea cuidador de hecho y que convive en el domicilio del/la usuario/a del centro de día; dicha convivencia se verificará a través del padrón municipal y debe concurrir tanto al momento en que, en su caso fueron ejecutadas las obras (fecha de factura) y al momento de formular solicitud de la ayuda.
9. Certificado de titularidad de cuenta de la entidad bancaria. Dicha cuenta deberá constar a nombre del usuario del centro de día o de su representante legal.

Las solicitudes se acompañarán de los documentos recogidos en este artículo salvo que ya estuvieran en poder de la Administración actuante o que hayan sido elaborados por ésta, en cuyo caso podrán acogerse a lo establecido en la letra d) del artículo 53.1 de la LPACAP siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que corresponda. Este extremo deberá acreditarse mediante la declaración responsable del solicitante o de su representante en la que se especifiquen los documentos presentados, su fecha de presentación anterior y dependencia donde se entregaron. En tal caso, los solicitantes acreditarán, en la citada declaración responsable, que los documentos, así como los hechos y circunstancias que consten en los mismos, se mantienen vigentes y no han sufrido modificaciones en la fecha de presentación de la solicitud.

Los beneficiarios deberán Custodiar y conservar la documentación de la actividad financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de conformidad con el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptacion viviendas usuarios Centros Dia		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 14 de 38	1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52	FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025 Valeriano Diaz Baz 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO FD94COA1B5A74B2C101F99D3286B65DD074A21A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



presupuesto general de la Unión. Para el caso de subvenciones menores o iguales a 60.000 € este periodo se establece en tres años, y si el importe es mayor, debe conservarse la documentación justificativa durante cinco años a contar desde el pago total de la ayuda, según el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018.

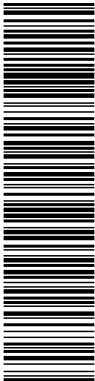
Los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección. No obstante, lo anterior, para la consulta de los datos tributarios del Estado será necesaria la autorización expresa del interesado.

Con carácter general no se exigirá la aportación de documentos originales a los/as interesados/as que se responsabilizaran de la veracidad de los documentos que presenten. No obstante, cuando existan dudas derivadas de la calidad de la copia o cuando la relevancia del documento en el procedimiento exija, la Administración podrá requerir, de manera motivada, la exhibición del documento o de la información original correspondiente a las copias aportadas, para su cotejo.

La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales, del empadronamiento y la cualidad de usuario de centro de día, será verificada de oficio por la Concejalía de Bienestar del Ayto. de Torrejón de Ardoz, a través del órgano instructor, salvo que mediara oposición a la consulta por parte del solicitante, en cuyo caso vendrá obligado a aportar documentación acreditativa del cumplimiento de la referida obligación y requisitos.

Los destinatarios últimos están obligados a acreditar la titularidad real, a autorizar la cesión de datos cuando sea necesario, así como a aportar todas las declaraciones responsables que se exijan por las autoridades competentes, conforme a la normativa de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Reglamento (UE) 2021/241. Al ser programas de ayudas desarrollados en el marco del MRR se considerarán obligaciones para el destinatario último, el registro de sus datos en una base de datos única propuesta por el estado miembro, así como la sujeción a los controles llevados a cabo por los organismos europeos: Comisión Europea, Oficina de Lucha contra el Fraude, Tribunal de Cuentas Europeo y Fiscalía Europea

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptacion viviendas usuarios Centros Dia		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 15 de 38	1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52	FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025. Valiéndolo Díaz Baz 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



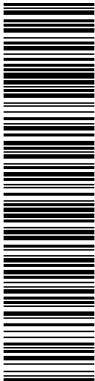
12. SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE LA SOLICITUD.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria o no vaya acompañada de alguno de los documentos exigidos, en aplicación del art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el órgano instructor requerirá al interesado/a para que subsane o acompañe los documentos preceptivos, en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de la misma, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la LPACAP, que será notificada a los/as interesados con carácter previo al inicio de la fase de instrucción.

13. INSTRUCCIÓN, ORDENACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

- I. Se designa como órgano competente para la ordenación de procedimiento para la presente convocatoria, a los/as trabajadores/as sociales municipales del servicio de dependencia de la Concejalía de Bienestar. Éstos, serán competentes, respecto de las solicitudes que le sean asignadas de emitir informe propuesta de resolución de estas ayudas, previo examen y estudio de las mismas, pudiendo realizar cuantas actuaciones estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los requisitos. Dicha propuesta deberá contar con el visto bueno del coordinador del servicio.
- II. Podrán obtener subvención las solicitudes presentadas en forma y plazo siempre que exista crédito presupuestario disponible, siendo denegadas el resto. Las solicitudes serán valoradas por orden de presentación (fecha de registro de la solicitud), con el límite del crédito disponible. Si hubiere mediado requerimiento por parte del instructor para subsanación de la solicitud, la fecha que determinará la prelación será la presentación oficial de la subsanación por parte del solicitante.
- III. El instructor, tras la comprobación que los solicitantes reúnen los requisitos exigidos, formulará propuesta de resolución, que tendrá carácter de definitiva, una vez cuente con el visto bueno del coordinador del servicio de dependencia de la Concejalía de Bienestar, en la que se contendrá:
 - Los datos personales del beneficiario de la ayuda (nombre/apellido/documento de identificación personal).
 - La relación entre el solicitante de la ayuda y el beneficiario, en los supuestos de representación.
 - Importe de la ayuda solicitada.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptación viviendas usuarios Centros Día		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 16 de 38	1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52	FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025. Valiéndolo Díaz Baz 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



- Importe de la ayuda que se propone conceder y porcentaje que representa respecto al coste real presupuestado o facturado.
 - Actividades susceptibles de subvención.
 - Domicilio en el que se ejecutarán las actividades subvencionables (debe coincidir con el domicilio de empadronamiento y residencia habitual del beneficiario).
- IV. Formulada la propuesta de resolución, con el refrendo del coordinador técnico municipal del servicio de dependencia del Ayto. de Torrejón de Ardoz, será comunicada a los interesados para que en el plazo de 5 días hábiles, los/as solicitantes propuestos/as como beneficiarios/as, formulen, en su caso renuncia al Ayuntamiento. En el caso de que en el plazo señalado no se presente renuncia, se considerará que el/la solicitante acepta la subvención y que lo hace en los términos de la propuesta resolución definitiva.
- La renuncia expresa deberá ser expresa y por escrito firmado por el/la beneficiario/a o su representante legal y presentada por los mismos medios que la solicitud.
- V. Será competencia del C. Delegado de la Concejalía de Bienestar, dictar resolución definitiva motivada, la cual expresará:

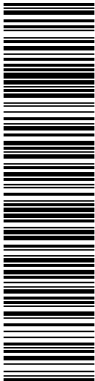
a) Resolución concediendo subvención:

1. Relación de los solicitantes a los que se concede o deniega la subvención.
2. Porcentaje sobre el coste real de las actividades subvencionadas concedido e importe de la ayuda a conceder a cada beneficiario.
3. Condiciones en las que se concede la subvención.
4. Cuando la obra no haya sido ejecutada al momento de la solicitud, plazos de ejecución.
5. Forma de abono de la ayuda.
6. Plazos de justificación y demás circunstancias exigibles para el cobro.

b) Resolución desestimatoria:

1. Relación de solicitudes desestimadas.
2. Relación de solicitudes sobre las que el solicitante ha ejercido su derecho de desistir
3. Relación de solicitudes afectadas por renuncia a su derecho por parte del beneficiario o imposibilidad material sobrevenida.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptacion viviendas usuarios Centros Dia	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 17 de 38	FIRMAS 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52
	ESTADO FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025 Valeriano Díaz Baz 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO FD94COA1B5A74B2C101F99D3286B65DD074A21A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



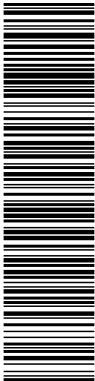
Sin perjuicio de la obligación legal de dictar resolución que compete a la administración, en la presente convocatoria registrará el silencio negativo en relación con las solicitudes sobre las que no recaiga resolución expresa.

- VI. Si dictada resolución, alguno de los beneficiarios/as renunciase a la subvención, procederá la liberación del crédito inicialmente comprometido por la solicitud objeto de renuncia.
- VII. Contra la resolución dictada, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo, ante los juzgados de lo contencioso administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos a contar desde el día siguiente de la notificación del acto objeto de recurso.
- VIII. La subvención es un importe único vinculado al conjunto de actuaciones incluidas en el proyecto presentado, debiendo comunicar cualquier modificación sobre el mismo, en las condiciones establecidas en la Base Decimoséptima de esta convocatoria.

El órgano concedente de la subvención aplicará las medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de intereses y la doble financiación, de acuerdo con lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. Estas medidas serán las que estén contempladas en el Plan de Medidas Antifraude aprobado por el Ayto. de Torrejón de Ardoz. Con carácter general y de acuerdo con las normas establecidas para la prevención del fraude, todas las personas que intervengan en el procedimiento de selección de beneficiarios y verificación del cumplimiento de condiciones, incluyendo los instructores del procedimiento, reforzarán su implicación en este objetivo a través de una declaración de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo por el que se les impedirá participar en el procedimiento; dicha declaración se realizará conforme el modelo identificado como Anexo IVA de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Los destinatarios últimos de las ayudas deberán informar de cualquier sospecha de fraude pudiendo utilizar cualquiera de los canales de comunicación citados a continuación:

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptación viviendas usuarios Centros Día	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 18 de 38	FIRMAS 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52	ESTADO FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 10:52:20 del día 13 de Mayo de 2025 Valeriano Díaz Baz. 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO FD94COA1B5A74B2C101F99D3286B65DD074A21A. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



- El Canal público de denuncias Infofraude de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE):
<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>
- El buzón de consultas abierto a toda la ciudadanía de la Comunidad de www.gestiona3.madrid.org/suqe_inter/run/j/QuejaAlta.icm
- El canal de denuncias del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:
<https://www.ayto-torrejon.es/canal-de-denuncias>

La concesión de una subvención, al amparo de esta convocatoria, no comporta obligación alguna por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de conceder subvenciones en los siguientes ejercicios económicos, aunque se trate de actuaciones similares. No se concederá subvenciones alguna hasta tanto no se hayan justificado adecuadamente subvenciones anteriores.

14. CRITERIOS DE PRELACIÓN

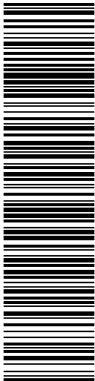
Las subvenciones se otorgarán a quienes hubieran acreditado la condición de beneficiario/a, estableciéndose un orden prelación de las solicitudes de subvención presentadas en plazo y que reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria. Dicha concesión atenderá al riguroso orden de entrada de la solicitud en los registros oficiales, y en los supuestos en que haya mediado tras la solicitud requerimiento, la fecha de referencia será la de entrada en los registros oficiales de la subsanación. Para el caso de coincidencia en fecha de entrada, se establecerá orden en atención a la hora.

15. GASTOS SUBVENCIONABLES

Se consideran gastos subvencionables, el conjunto de gastos originados con motivo de las actuaciones subvencionables conforme a esta convocatoria, y que represente el coste real de las mismas. En ningún caso el coste de los gastos subvencionados podrá ser superior al valor de mercado. Solo serán subvencionables los gastos realizados como consecuencia de la ejecución del objeto de la subvención y que efectivamente hayan sido pagados antes del periodo de justificación.

Con carácter general los gastos subvencionados deberán respetar lo dispuesto en los art. 5, 9 y 22 del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Además, deberán cumplir con los objetivos medioambientales establecidos para las inversiones del Componente 22 del PRTR, en particular en lo que tiene que ver con el objetivo del cambio climático y al de transición a una economía circular, así como a los objetivos de transición ecológica y digital establecidos en el Plan.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptación viviendas usuarios Centros Día	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 19 de 38	FIRMAS 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52
	ESTADO FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025. Valiente Díaz Baez 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO FD94COA1B5A74B2C101F99D3286B65DD074A21A. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



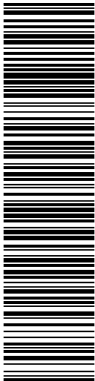
Además, solo se podrán financiar gastos y actuaciones que sean acordes al principio DNISH para los seis objetivos medioambientales establecidos en el art. 17 del Reglamento 2020/852.

Deberán cumplirse, con los parámetros recogidos en la normativa de obligado cumplimiento en materia de accesibilidad, tanto estatal (CTE, documentos DB-SUA Y DB SI), autonómica y local.

Entre los requisitos vinculados al principio DNISH (Do Not Significant Harm) en los gastos financiados a desarrollar en los inmuebles:

- a. Se mejorará la eficiencia energética conforme lo establecido en la Directiva 2010/31/EU.
- b. Se realizará una evaluación del riesgo climático y la vulnerabilidad de las instalaciones de infraestructuras y, en su caso, se establecerán las soluciones de adaptación adecuadas para cada caso.
- c. Los equipos utilizados cumplirán con los requisitos de eficiencia de materiales establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125/EC para servidores y almacenamiento de datos, u ordenadores y servidores de ordenadores o pantallas electrónicas.
- d. Al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluido el material natural mencionado en la categoría 14 05 04 en la lista europea de residuos establecida por la Decisión 200/532/EC) generados, en las actuaciones previstas en esta convocatoria, será preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación de materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.
- e. Los componentes y materiales de construcción utilizados en el desarrollo de la actividad subvencionada no contendrán amianto ni sustancia altamente preocupantes identificadas en la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el Anexo XIV del Reglamento (CE) nº 1907/2006.
- f. Se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase de obra y se ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida cumpliendo la normativa.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptacion viviendas usuarios Centros Dia		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 20 de 38	1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52	FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025. Valiéndolo Díaz Baz 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



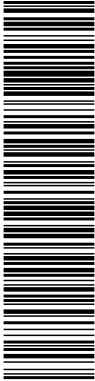
Se considerará gastos subvencionables la suma de los siguientes conceptos, una vez comprobados por los servicios técnicos, siempre que esté relacionada con la ayuda solicitada:

- Gastos relacionados con adquisición e instalación de placas solares y acumuladores de energía, estufas de pellets; instalación de ventanas con doble acristalamiento y cámara de aire y sistema de persianas eléctrico o manual, instalación de contraventanas; aislamiento de paredes y tejados, etc.
- Gastos relacionados con la adquisición, ejecución de obras e instalación de rampas de acceso, plataformas elevadoras vertical, dispositivos salva escaleras, revestimientos de goma para escalera; instalación/adaptación de barras, pasamanos, salva escaleras, rampas interiores y otros elementos de ayuda para la persona solicitante.
- Gastos relacionados con la adquisición e instalación de barras abatibles con control de tronco, barras y asideros de apoyo fijos y abatibles, elementos de pared para la regulación en altura de lavabos e inodoros, grúas de pared o techo, sillas de ducha regulables en altura, incluidas las eléctricas y autopropulsables, camillas de con regulación eléctrica.
- Gastos relacionados con ejecución de obras para adaptación del cuarto de baño, incluyendo el cambio de bañera a ducha, mamparas accesibles, instalación de asientos de ducha abatible, adecuación de los sanitarios, elementos de seguridad fijos y griferías, a las necesidades de las personas solicitantes; adaptación de la cocina, incluyendo la modificación de la altura del mostrador de cocina, instalación de módulos adaptados extraíbles con zócalo accesible, instalación de módulos regulables en altura y supresión de módulos inferiores para la interacción autónoma en sillas de ruedas; adecuación de puertas o pasillos para permitir el paso con productos de apoyo para la movilidad de la persona solicitante; instalación de suelos antideslizantes o tratamientos antideslizantes en suelo; y análogos.

Los gastos subvencionables, incluyen, gastos de proyecto técnico (cuando sea obligatorio), materiales y obra de mano. Se considerarán gastos subvencionables aquellos que resulten necesarios, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen con anterioridad al plazo previsto para la ejecución de la obra o instalación subvencionada.

No serán subvencionables:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptacion viviendas usuarios Centros Dia		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 21 de 38	1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52	FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025. Valeriano Díaz Baz 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO FD94C0A1B5A74B2C101F99D3286B65DD074A21A. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



1. Los gastos financieros, licencias y tributos.
2. Los intereses, recargos de mora y sanciones.

16. PAGO DE LA SUBVENCIÓN

El pago de las subvenciones se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que haya indicado el/la solicitante en la solicitud de la subvención.

Si la actuación subvencionada hubiere sido desarrollada con anterioridad a la fecha de solicitud de la subvención, recaída resolución concesoria firme, se procederá al abono del 100% del importe subvencionado.

Si la actuación subvencionada estuviera pendiente de su completo desarrollo a la fecha de presentación de la solicitud de la subvención, la cuantía de la subvención a abonar será calculada en función del gasto justificado, disminuyendo el importe de la subvención en función de la justificación presentada, si dicho importe fuera inferior al importe subvencionado.

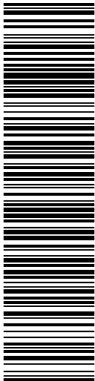
El beneficiario podrá recibir el abono de la ayuda en dos plazos o en un solo plazo.

El abono de la ayuda se realizará en dos plazos si:

- Primer plazo -> correspondiente al 50% del importe de la subvención concedida, en el plazo de un mes desde que haya recaído resolución de concesión.
- Segundo plazo -> previa acreditación por parte del beneficiario de la ejecución total de la actividad subvencionada, y presentación de la documentación justificativa del gasto. El importe a abonar se corresponderá con la diferencia entre el coste real justificado de la actuación objeto de subvención y el importe de la subvención concedida (conforme resolución dictada por el órgano competente) ya abonado, en su caso, como pago a cuenta.

El abono de la ayuda se realizará en un único plazo, previa presentación por parte del beneficiario de la justificación en los términos previstos en la presente convocatoria.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptación viviendas usuarios Centros Día		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 22 de 38	1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52	FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025 Valeriano Díaz Baz 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



El importe a abonar por el órgano convocante se corresponderá con el importe del gasto real debidamente justificado, con el límite del importe de la subvención concedida, si éste fuera mayor. Si el gasto real justificado fuera inferior al importe de la subvención concedida, se procederá a la liberación del crédito sobrante.

Los créditos comprometidos inicialmente por subvenciones concedidas, cuyo abono no proceda realizar en los plazos referidos anteriormente, serán liberados al objeto de su aplicación a la concesión de nuevas ayudas en favor de solicitantes que cumplan los requisitos de la convocatoria. Estas nuevas concesiones, estarán en todo caso supeditadas a que las actuaciones objeto de subvención puedan ser desarrolladas en los plazos indicados en la presente convocatoria.

Previamente al reconocimiento de la obligación de cada uno de los pagos, el órgano instructor debe comprobar de oficio (siempre que esté autorizado para ello) que la persona beneficiaria, está al corriente de obligaciones tributarias y con la seguridad social. La firma de la solicitud de subvención por la persona beneficiaria implica autorización de comprobación. En otro caso, dichos documentos deberán ser presentados por el beneficiario con carácter previo al reconocimiento de la obligación.

La falta de ejecución de la actividad subvencionada o cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta convocatoria comporta el reintegro de las cantidades entregadas como pago a cuenta con los correspondientes intereses de demora.

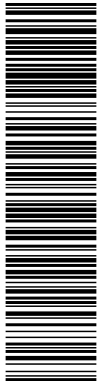
17. JUSTIFICACIÓN

Los/as beneficiarios/as estarán obligados a justificar la realización de la actuación y cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la subvención. El plazo finaliza el 12/12/2025 a las 14:00h.

La justificación se realizará por el procedimiento de “Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto”, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- ✓ Facturas y la documentación acreditativa del pago correspondientes a la inversión realizada y que corresponda con el presupuesto presentado, así como el ANEXO VI.
- ✓ Las facturas habrán de reunir los requisitos que exige el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre y:
 1. Deberán emitirse a nombre del/ de la beneficiario/a de la subvención, o pareja de hecho conviviente y empadronado en el mismo domicilio.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptación viviendas usuarios Centros Día		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 23 de 38	1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52	FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025. Valiente Díaz Baz 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO FD94COA1B5A74B2C101F99D3286B65DD074A21A. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



2. Tener el sello y firma del emisor para ser admitida, salvo que se trate de facturas electrónicas en donde tendrá validez la firma electrónica.
- ✓ El del pago se acreditará mediante la presentación de los justificantes bancarios de cargos realizados en cuenta cuando el abono de la factura se haya producido a través de transferencia bancaria o cheque. Si el abono de la factura se ha realizado en efectivo metálico, ésta deberá reflejar esta forma de pago, y dejar constancia de su efectivo pago.
 - ✓ El Ayuntamiento podrá realizar a través de sus servicios técnicos cuantas inspecciones estime necesarias para comprobar la efectiva realización de las actuaciones subvencionables.
 - ✓ La justificación incluirá memoria explicativa de la elección de la oferta económica no más ventajosa, cuando proceda.

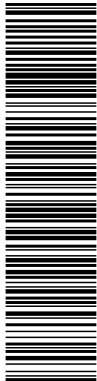
Al proceder los fondos de la Unión Europea, Next Generation, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, deberán además someterse a todos los controles que pueda realizar la Dirección General de Fondos Comunitarios, la Intervención General de la Administración del Estado, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea u otros órganos de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.e) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en relación con los artículos 129 y 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

18. PUBLICIDAD

Se dará publicidad a través de la BDNS de conformidad con lo establecido en la LGS, en relación con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Toda referencia en cualquier medio de difusión a las ayudas reguladas en la presente convocatoria cumplirá con las obligaciones de publicidad y difusión establecidas en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptacion viviendas usuarios Centros Dia		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 24 de 38	1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52	FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025. Valiente Díaz Baz, 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

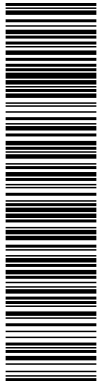
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



- Los beneficiarios deberán adoptar medidas de información, comunicación y visibilidad de las actuaciones financiadas (banners en webs, aplicaciones informáticas, carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, anuncio e inserciones en prensa, certificados, etc.), incluyendo los siguientes logos:
- Emblema de la Unión Europea que incluirá el texto: “Financiado por la Unión Europea– Next Generation UE”.
- Se tendrán en cuenta las normas gráficas y los colores normalizados que podrán consultarse en la web: <http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm>
- Logo oficial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reino de España, siguiendo las indicaciones de comunicación digital del PRTR que podrán consultarse en la web: <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>.
- Logo oficial de la Comunidad de Madrid.
- Logo oficial del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Los beneficiarios deberán incluir en todo contrato o encargo relacionado con la ejecución de la actuación, incluida la subcontratación, la mención: “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea Next – Generation UE” y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero.

Torrejón de Ardoz, C.D de Bienestar, Educación, Inmigración, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por: Ver fecha y firma al margen



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025 Valeriano Diaz Baz 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



ANEXO I - SOLICITUD

Subvenciones 2025 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día. Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU.
(Código de convocatoria: 2025/2025/3/640820/000)

Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos NIF/NIE
Dirección (a efectos de notificaciones)
C.Postal Municipio Provincia
Teléfonos Correo Electrónico

Representada por

Nombre y apellidos NIF/NIE
Dirección (a efectos de notificaciones)
C.Postal Municipio Provincia
Teléfonos Correo Electrónico

Relación con el solicitante: Representante legal: SI NO

Enviar notificación a: Solicitante Representante

Otros datos del/la solicitante

¿Tiene reconocida grado de discapacidad? SI NO
Si la respuesta es afirmativa, indique tipo y grado: Física % Intelectual % Física-Intelectual %
¿Tiene reconocido grado de dependencia? SI NO
Vive solo/a
Convive con la personas que se indica a continuación

NOMBRE	APELLIDOS	NIF/NIE	RELACIÓN

Datos de la vivienda sobre la que se presenta la solicitud de subvención

Domicilio N° Bloque Escalera
Piso Letra Localidad C.P.

Tipo de vivienda: Vivienda unifamiliar Vivienda plurifamiliar

Régimen de titularidad de la vivienda (respecto al solicitante):

- ☐ Propiedad
☐ Alquiler
☐ Usufructo
☐ Otros. Especificar:

DOCUMENTO

CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptacion viviendas usuarios Centros Dia

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

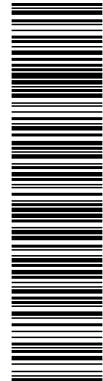
Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO
Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02
Página 26 de 38

FIRMAS

1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16
2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52

ESTADO

FIRMADO
13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025
2025 Valeriano Díaz Baz
5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO FD94COA1B5A74B2C101F99D3286B65DD074A21A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



Tipología de la actuación

☐ Eficiencia energética

☐ Adaptación de cuarto de baño

☐ Adaptación cocina

☐ Adecuación de puertas / pasillos / suelos

☐ Sustitución / instalación / adaptación pasamanos, salva escaleras, rampas, barreras,

Coste estimado y cuantía solicitada. Otras subvenciones

Base imponible..... IVA..... % Total..... Importe de la subvención solicitada.....

¿El destinatario ha solicitado otras subvenciones para la misma actuación? SI ☐ NO ☒

Descripción y nombre de los programas de ayuda	Organismo competente	Importe ayuda solicitada o concedida

Documentos aportados (marcar con X)

☐	DN/NIE del solicitante
☐	Empadronamiento colectivo con fecha de antigüedad (si no se autoriza la consulta)
☐	Declaración de guardador de hecho (Anexo VII)
☐	En el caso de personas con discapacidad, dictamen del Grado de Discapacidad (si no se autoriza la consulta)
☐	En caso de persona dependiente, resolución y PIA (si no se autoriza la consulta)
☐	Copia del contrato o recibo que justifique la contratación del servicio de Centro de Día
☐	Certificado de titularidad de la cuenta bancaria donde se percibirá la ayuda
☐	Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria (si no se autoriza la consulta)
☐	Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social (si no se autoriza la consulta)
☐	Certificado o Nota simple del Registro de la Propiedad o Documentación acreditativa del hecho, acto o negocio jurídico (contrato compraventa, contrato de arrendamiento, escrituras, etc.)
☐	En caso de no ser propietario de la vivienda. Declaración responsable suscrita por el solicitante o representante donde se indique la plena disponibilidad de la realización de actuaciones (Anexo VIII)
☐	Proyecto de la actuación a realizar si fuera necesario firmado por técnico facultativo competente
☐	Factura Proforma. (Previo a su iniciación o iniciada) cuantía inferior a 15.000,00€ / 40.000,00 €
☐	Tres ofertas económicas si la cuantía es igual o superior a 15.000,00€ / 40.000,00 €
☐	Declaración de cesión y tratamiento de datos PRTR (Anexo II)
☐	Declaración responsable, sobre el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo a alguno de los objetivos medioambientales (DNSH) y contribución a la circularidad. (Anexo III)
☐	Declaración de conflicto de intereses (DACI) (Anexo IV)
☐	Declaración responsable sobre compromiso en relación con la ejecución con las actuaciones PRTR y prevención de fraude (Anexo V)
☐	Comunicación de finalización de las inversiones financiadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (Anexo VI)
☐	Otros documentos:



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025 Valeriano Díaz Baz 5086174.1DFX6-SKWPf-QJ6IO FD94COA1B5X74B2C101F99D3268B65DD074A21A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



El Ayto. de Torrejón de Ardoz, podrá consultar, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, previa autorización expresa del solicitante (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

	Autorizo la consulta
Empadronamiento colectivo	☐
Certificado de discapacidad	☐
Resolución de reconocimiento de grado de dependencia y PIA	☐
Certificado de estar al corriente en el pago de obligaciones con la Agencia Tributaria	☐
Certificado de estar al corriente en el pago de obligaciones con la Seguridad Social	☐

☐ Declaro haber sido informado que estas ayudas son con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU

El solicitante se compromete a conceder los derechos y los accesos necesarios que garanticen a la Comisión, OLAF, el Tribunal de Cuentas Europea, la Fiscalía Europea, y las autoridades nacionales competentes el ejercicio de las competencias que les confiere el Artículo 129.1 del Reglamento Financiero (UE, Euratom 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018.

Declaración responsable.

El abajo firmante declara que no concurre en ninguna circunstancia establecidas en el Art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.

Don/Dña....., con NIF/NIE

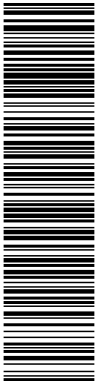
En Torrejón de Ardoz a, de de 20.....

Fdo.

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Información básica de protección de datos de carácter personal: ¿Quién trata sus datos?: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpd@ayto-torrejon.es. ¿Con qué finalidad?: Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud para su tramitación. ¿Por qué puede hacerlo?: De acuerdo con la competencia municipal en materia de promoción de actividades sociales y la normativa reguladora de las subvenciones. ¿Quién más accede a sus datos?: Sus datos podrán ser comunicados a las autoridades europeas y a terceros en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que se puedan derivar. ¿Qué derechos tiene y dónde ejercerlos?: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración, en cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual, o asimiladas, establecidas por la Ley, o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. También se podrá presentar reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos dpd@ayto-torrejon.es. Más información: En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torrejon.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptacion viviendas usuarios Centros Dia		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 28 de 38	1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52	FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 10:52:20 del día 13 de Mayo de 2025 Valeriano Díaz Baz. 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



ANEXO II

Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y autorización a órganos de control al ejercicio de sus competencias en defensa de los intereses financieros de la Unión.

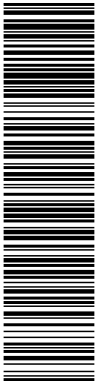
D/Dª....., con NIF/NIE....., con domicilio fiscal en....., beneficiario/a de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR que participa como beneficiario/a en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente C22.11.P01 SUBPROYECTO S22 ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA, declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

A.- La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

1. El nombre del perceptor final de los fondos.
2. El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública.
3. Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26).
4. Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

B.- Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptacion viviendas usuarios Centros Dia		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 29 de 38	1.- SEC_ Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52	FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_ Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 10:52:20 del día 13 de Mayo de 2025 Valeriano Díaz Baz - 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO FD94COA1B5A74B2C101F99D3286B65DD074A21A. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

Autorizar a la Comisión, a la OLAF, al Tribunal de Cuentas y, cuando proceda, a la Fiscalía Europea a ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 129, apartado 1, del Reglamento Financiero, en relación con la utilización de los fondos desembolsados para la aplicación de reformas y proyectos de inversión incluidos en el plan de recuperación y resiliencia, todo ello de conformidad con el artículo 22.2.e) del citado Reglamento 2021/241.

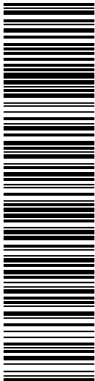
En Torrejón de Ardoz, ade.....de 20..... Firma

CIF: P-2814800E - Nº Registro Entidades Locales 01281489 - DIR3 L01281489

BSS_035_ED_03

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ
Información básica de protección de datos de carácter personal: ¿Quién trata sus datos?: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpd@ayto-torrejon.es. ¿Con qué finalidad?: Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud para su tramitación. ¿Por qué puede hacerlo?: De acuerdo con la competencia municipal en materia de promoción de actividades sociales y la normativa reguladora de las subvenciones. ¿Quién más accede a sus datos?: Sus datos podrán ser comunicados a las Autoridades Europeas y a terceros en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que se puedan derivar. ¿Qué derechos tiene y dónde ejercitarlos?: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración, en cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual, o asimiladas, establecidas por la Ley, o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. También se podrá presentar reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos dpd@ayto-torrejon.es. **Más información:** En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torrejon.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptacion viviendas usuarios Centros Dia		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 30 de 38	1.- SEC_ Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52	FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_ Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025 Valeriano Díaz Baz 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO FD94COA1B5A74B2C101F99D328B865DD074A21A. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



ANEXO III

Declaración responsable del cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» a los seis objetivos medioambientales expresados en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

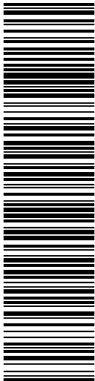
D/D^a _____, con NIF/NIE _____,
con domicilio fiscal en _____,
beneficiario/a de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 2 Inversión C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

DECLARA:

Que, al amparo de la convocatoria de ayudas arriba referenciadas ha presentado solicitud de subvención para el desarrollo de un proyecto que cumple lo siguiente:

- A. El proyecto no ocasiona un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales enunciados en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:
1. Mitigación del cambio climático.
 2. Adaptación al cambio climático.
 3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
 4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
 5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
 6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas
- B. El proyecto adecua, en su caso, a las características y condiciones fijadas para el Componente 2 Inversión C02.I01, reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- C. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.
- D. El proyecto se adecua a la **Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)**, a la **Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España** y a su correspondiente **Anexo**. Y no se encuentra entre las actividades excluidas para su financiación por el Plan:
- a) Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, debido al perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático.
 - b) Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo III de la Guía Técnica de la Comisión Europea.
 - c) Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto.
 - d) Compensación de los costes indirectos del RCDE.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptacion viviendas usuarios Centros Dia		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 31 de 38	1.- SEC_ Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52	FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_ Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025 Valeriano Díaz Baz 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO FD94COA1B5A74B2C101F99D3286B65DD074A21A. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



DIR3 L01281489

OF: P-2814800E, N° Registro Entidades Locales 01281489

BSS_01MED_03

- e) Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni en las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.
- f) Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.
- g) Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar Danos al medio ambiente.
- E. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiéndose como tales aquellos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

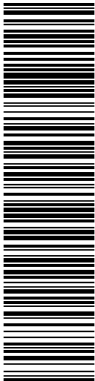
El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

En Torrejón de Ardoz, ade.....de 20..... Firma

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Información básica de protección de datos de carácter personal: ¿Quién trata sus datos?: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpd@ayto-torrejon.es. ¿Con qué finalidad?: Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud para su tramitación. ¿Por qué puede hacerlo?: De acuerdo con la competencia municipal en materia de promoción de actividades sociales y la normativa reguladora de las subvenciones. ¿Quién más accede a sus datos?: Sus datos podrán ser comunicados a las autoridades europeas y a terceros en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que se puedan derivar. ¿Qué derechos tiene y dónde ejercerlos?: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración, en cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual, o asimiladas, establecidas por la Ley, o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. También se podrá presentar reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos dpd@ayto-torrejon.es. **Más información:** En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torrejon.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptacion viviendas usuarios Centros Dia		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 32 de 38	1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52	FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025 Valeriano Díaz Baz 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO FD94COA1B5A74B2C101F99D328B865DD074A21A. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



ANEXO IV
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

Subvenciones 2025 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día. "Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU

D/Dª _____, con NIF/NIE _____,
con domicilio fiscal en _____
actuando:
☐ En su nombre.
☐ En representación de D/Dª _____, con NIF/NIE _____,
beneficiario/a de las ayudas arriba referenciadas.

DECLARA que:

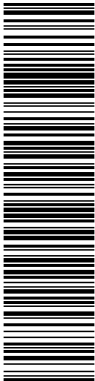
- a) No ha sido condenado, estando pendiente de cumplir la condena, mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, dictada por la autoridad competente de un Estado miembro de la UE por cualquier delito que afecte a su ética profesional, salvo que el delito haya prescrito;
- b) no ha cometido una falta profesional grave probada por cualquier medio que pueda ser alegada por cualesquiera partes interesadas, estando pendiente de cumplir la sanción, salvo que la falta haya prescrito;
- c) no ha sido condenado, estando pendiente de cumplir la condena, mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por fraude, corrupción, participación en una organización criminal, blanqueo de capitales o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de la Unión Europea, salvo que el delito haya prescrito;
- d) no ha sido objeto de una sanción administrativa, estando pendiente de su cumplimiento, por haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por las autoridades competentes, o por no haber facilitado dicha información, salvo que la falta haya prescrito.

En Torrejón de Ardoz, a _____ de _____ de 20____ Firma, nombre completo y NIF/NIE

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Información básica de protección de datos de carácter personal: ¿Quién trata sus datos?: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpd@ayto-torreon.es. ¿Con qué finalidad?: Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud para su tramitación. ¿Por qué puede hacerlo?: De acuerdo con la competencia municipal en materia de promoción de actividades sociales y la normativa reguladora de las subvenciones. ¿Quién más accede a sus datos?: Sus datos podrán ser comunicados a las autoridades europeas y a terceros en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que se puedan derivar. ¿Qué derechos tiene y dónde ejercerlos?: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración, en cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual, o asimiladas, establecidas por la Ley, o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. También se podrá presentar reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos dpd@ayto-torreon.es. Más información: En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torreon.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptacion viviendas usuarios Centros Dia		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 33 de 38	1.- SEC_ Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52	FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_ Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 10:52:20 del día 13 de Mayo de 2025 Valeriano Díaz Baz. 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO FD94COA1B5X74B2C101F99D3286B65DD074A21A. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



ANEXO V

Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

D/D^a _____, con NIF/NIE _____,
con domicilio fiscal en _____,
beneficiario/a de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR que participa como
contratista/subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos
definidos en el Componente 2, Inversión C02.I01, manifiesta el compromiso de la persona/entidad a la que
representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y
morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de
interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía
circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do
no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta
que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen
de ayudas de Estado.

En Torrejón de Ardoz, a _____ de _____ de 20____ Firma

CIF: P-2814800E- N° Registro Entidades Locales 01281489 DRL01281489

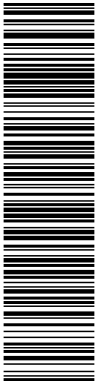
BSS_038 ED_03

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ
Información básica de protección de datos de carácter personal: ¿Quién trata sus datos?: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpd@ayto-torreon.es. ¿Con qué finalidad?: Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud para su tramitación. ¿Por qué puede hacerlo?: De acuerdo con la competencia municipal en materia de promoción de actividades sociales y la normativa reguladora de las subvenciones. ¿Quién más accede a sus datos?: Sus datos podrán ser comunicados a las autoridades europeas y a terceros en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que se puedan derivar. ¿Qué derechos tiene y dónde ejercitarlos?: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración, en cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual, o asimiladas, establecidas por la Ley, o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. También se podrá presentar reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos dpd@ayto-torreon.es. **Más información:** En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torreon.es

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1- 28850- Torrejón de Ardoz- Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptacion viviendas usuarios Centros Dia		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 34 de 38	1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52	FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 10:52:20 del día 13 de Mayo de 2025 Valeriano Díaz Baz. 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO FD94COA1B5A74B2C101F99D328B865DD074A21A. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



ANEXO VI

Comunicación de finalización de las inversiones financiadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

D/D^a _____, con NIF/NIE _____,
con domicilio fiscal en _____
beneficiario/a de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR,

DECLARA:

- Que las actuaciones subvencionadas se han ejecutado por completo, de acuerdo con las condiciones generales y particulares establecidas en la orden de concesión de la subvención.
- Que las actividades subvencionadas no han ocasionado un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:
 - Mitigación del cambio climático.
 - Adaptación al cambio climático.
 - Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
 - Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
 - Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
 - Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas
- Que los fondos recibidos se han gestionado de conformidad con todas las normas aplicables, en particular con las normas relativas a la prevención de conflictos de intereses, de fraude, de anticorrupción y de la doble financiación procedente del MRR y de otros programas de la Unión, de conformidad con el principio de buena gestión financiera, de acuerdo con el Artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

En Torrejón de Ardoz, a _____ de _____ de 20____ Firma

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Información básica de protección de datos de carácter personal: ¿Quién trata sus datos?: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpd@ayto-torrejon.es. ¿Con qué finalidad?: Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud para su tramitación. ¿Por qué puede hacerlo?: De acuerdo con la competencia municipal en materia de promoción de actividades sociales y la normativa reguladora de las subvenciones. ¿Quién más accede a sus datos?: Sus datos podrán ser comunicados a las autoridades europeas y a terceros en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que se puedan derivar. ¿Qué derechos tiene y dónde ejercitarlos?: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración, en cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual, o asimiladas, establecidas por la Ley, o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. También se podrá presentar reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos dpd@ayto-torrejon.es. **Más información:** En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torrejon.es



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 10:52:20 del día 13 de Mayo de 2025 Valeriano Díaz Baez 5086174.1DFX6-SKWPf-QJ6IO El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



ANEXO VII

Declaración de guardador de hecho

Datos del representado

Nombre y apellidos NIF/NIE

Datos del guardador de hecho

Nombre y apellidos NIF/NIE

Relación de parentesco con el interesado

Domicilio

C. Postal Municipio Provincia

Teléfono Correo Electrónico

A efectos de poder representar ante el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a la persona cuyos datos se han informado en el apartado Datos del representado, la persona abajo firmante, cuyos datos se han informado en el apartado Datos del guardador de hecho, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

1. Que tiene bajo su guarda y cuidado a la persona anteriormente citada por las razones que a continuación se expresa:

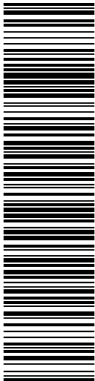
2. Que a su juicio dicha persona no tiene capacidad de autogobierno.

3. Que el/la presunto/a representado/a tiene los siguientes familiares:

NOMBRE	APELLIDOS	NIF/NIE	PARENTESCO

4. Que se compromete, supuesto que prospere la solicitud que tiene formulada a favor del/de la interesado/a, a administrar las prestaciones que se le pudieran reconocer a éste y a destinarlas a la atención y cuidado del mismo.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptacion viviendas usuarios Centros Dia		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 36 de 38	1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52	FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 10:52:20 del día 13 de Mayo de 2025 Valeriano Díaz Baz. 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO FD94COA1B5A74B2C101F99D3286B65DD074A21A. El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



5. Qué pondrá en conocimiento del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de forma inmediata cualquier cambio con relación a la custodia puede acaecer en el futuro, asumiendo las resultas que pudieran devenir por efecto de la resolución judicial sobre la declaración de incapacidad.

En Torrejón de Ardoz, a de de 20..... Firma

C.I.F. P-2814800E - Nº Registro Entidades Locales 01281489 - DIR3 L01281489

BSE_040 ED_03

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ
Información básica de protección de datos de carácter personal: ¿Quién trata sus datos?: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpd@ayto-torrejon.es. ¿Con qué finalidad?: Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud para su tramitación. ¿Por qué puede hacerlo?: De acuerdo con la competencia municipal en materia de promoción de actividades sociales y la normativa reguladora de las subvenciones. ¿Quién más accede a sus datos?: Sus datos podrán ser comunicados a las autoridades europeas y a terceros en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que se puedan derivar. ¿Qué derechos tiene y dónde ejercitarlos?: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración, en cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual, o asimiladas, establecidas por la Ley, o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. También se podrá presentar reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos dpd@ayto-torrejon.es. **Más información:** En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torrejon.es



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025 Valeriano Diaz Baz 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO FD94COA1B5A74B2C101F99D328B65DD074A21A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



ANEXO VIII

Declaración responsable sobre disponibilidad de vivienda para la realización de actuaciones de adaptación de vivienda en el marco del programa municipal "Mejoramos tu entorno. Mejoramos tu Bienestar"

Datos del declarante

Nombre y apellidos	NIF/NIE	
Domicilio		
C. Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Correo Electrónico	

Representado por

Nombre y apellidos	NIF/NIE	
Domicilio		
C. Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Correo Electrónico	

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que cumpla/que mi representado cumple con el requisito exigido en la Base Tercera 2d) de las Bases Reguladoras de la presente convocatoria, al gozar de plena disponibilidad de la vivienda sita en C/ de Torrejón de Ardoz, para la realización de las actuaciones vinculadas a la solicitud de subvención.

Que conozco/que mi representado conoce las consecuencias derivadas de la comisión de falsedad e incumplimiento del referido requisito.

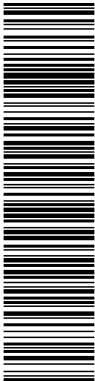
Y para que así conste a los efectos indicados, se emite el presente documento

En Torrejón de Ardoz, a de de 20 Firma

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Información básica de protección de datos de carácter personal: ¿Quién trata sus datos?: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpd@ayto-torrejon.es. ¿Con qué finalidad?: Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud para su tramitación. ¿Por qué puede hacerlo?: De acuerdo con la competencia municipal en materia de promoción de actividades sociales y la normativa reguladora de las subvenciones. ¿Quién más accede a sus datos?: Sus datos podrán ser comunicados a las autoridades europeas y a terceros en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que se puedan derivar. ¿Qué derechos tiene y dónde ejercerlos?: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración, en cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual, o asimiladas, establecidas por la Ley, o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. También se podrá presentar reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos dpd@ayto-torrejon.es. Más información: En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torrejon.es

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 12.05.2025 punto 14 Bienestar Ayudas adaptacion viviendas usuarios Centros Dia	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1DFX6-SKWPF-QJ6IO Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 11:02:02 Página 38 de 38	FIRMAS 1.- SEC_ Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 13/05/2025 10:16 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/05/2025 10:52
	ESTADO FIRMADO 13/05/2025 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_ Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:16:20 del día 13 de Mayo de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 10:52:20 del día 13 de Mayo de 2025 Valeriano Diaz Baz 5086174.1DFX6-SKWPF-QJ6IO FD94C0A1B5A74B2C101F99D3286B865DD074A21A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

BIENESTAR SOCIAL.- Expte.
INTERVENCIÓN
PRENSA
SAC